



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, siete (07) de junio del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ANGELBERTO FONTALVO AMARIS
APODERADO:	DR. LUIS RICARDO CADENA CHAVEZ
DEMANDADO:	SENOVIA MORON PIANETA
APODERADO:	DR. CESAR BACCA ZAMBRANO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00052-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA

Este despacho, ante la no presentación del acuerdo conciliatorio, que manifestaron realizar los apoderados judiciales de **ANGELBERTO FONTALVO AMARIS** y **SENOVIA MORON PIANETA**, procede a fijar fecha de audiencia el *nueve (09) de julio de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am)*, para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6022c56125725b538c61c77ee1e0b614bed96ec05260463ea88d1ec14c74e867
Documento generado en 22/11/2023 10:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>